

Martes, 16 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Castañar de Ibor

**ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación Presupuestaria 3-2025 modalidad suplemento de créditos/crédito extraordinario por mayores ingresos.**

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castañar de Ibor, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre se adoptó por mayoría requerida legalmente, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación inicial, del expediente de modificación presupuestaria 3/2025 modalidad Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En dicho plazo los/as interesados/as podrán presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Castañar de Ibor, 9 de septiembre de 2025

Verónica Díaz López

ALCALDESA - PRESIDENTA

